

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 839 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 13 DIC 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico No. 519-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor del Ing° **Ciro Igilico Cristobal De La Cruz** personal nombrado del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, precisa que: "la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD.

"Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares, justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares;

Que, en el presente caso, el servidor **Ciro Igilico Cristobal De La Cruz**, ha solicitado subsanación de permiso por motivos de enfermedad del día 23 de noviembre de 2016;

Que, al efecto, el citado servidor adjunta a su solicitud Certificado Médico otorgado por el galeno **Dr. José Aurelio Navarro Rodríguez**, que acredita su incapacidad temporal para laborar, resultando procedente concederle un día de licencia por motivos de salud con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;

ORAF
N° DE REGISTRO: 1819867
N° DE EXPEDIENTE: 1228242



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, el día 23 de noviembre del 2016, conforme al Certificado Médico N° 0092625, a favor del Ing° **Ciro Igilico Cristobal De La Cruz**, personal nombrado del Gobierno Regional Junin.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los organos competentes del Gobierno Regional, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPOC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 DIC 2016

Abog. A. Antoniera Vidatón Roolos
SECRETARIA GENERAL